

HOSPITAL GENERAL DOCENTE DE LA POLICIA NACIONAL



“INFORME DE ESTUDIOS PREVIOS”

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DIRIGIDO EXCLUSIVAMENTE A EMPRESAS MIPYMES

PERITOS DESIGNADOS PARA EL PROCESO:

1. **Segundo teniente Lic. MIGUEL A. SÁNCHEZ AQUINO, P.N.**, perito técnico.
2. **Lic. RAFAEL L. DUARTE RODRÍGUEZ**, perito financiero.
3. **Licda. PAMELA A. SURIEL FRANCO**, perito legal.

**Santo Domingo de Guzmán, D.N.
República Dominicana
07 de febrero de 2026**

Documento estándar para la elaboración de informe preliminar de evaluación técnica

I. NECESIDAD QUE ATENDER CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Dotar de los Medicamentos requeridos para brindar atención medica de calidad a los pacientes y/o usuarios que visitan nuestro Hospital General Docente de la Policía Nacional, (HOSGEDOPOL).

OBJETO Y ALCANCE DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS

Adquirir los Medicamentos requeridos para ser utilizados en este Hospital General Docente de la Policía Nacional, (HOSGEDOPOL), para eficientizar y garantizar la optimización de los servicios médicos de este HOSGEDOPOL.

II. DESCRIPCION DE LOS BIENES/SERVICIOS Y ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL BIEN

El procedimiento de contratación contempla la adquisición de Medicamentos, dirigido exclusivamente a empresas MiPymes mujeres, como se describen a continuación:

Ítem	Cuenta presupuestaria	Descripción	Unidad de Medida	Cant.
1.	2.3.4.1.01	ADRENOR 4 MG/2 ML AMP. (NORADRENALINA)	UD	600.00
2.	2.3.4.1.01	ARACURE PLUS 32 MG TB	UD	200.00
3.	2.3.4.1.01	AROPINA 1 M/G1 ML AMPOLLAS	UD	300.00
4.	2.3.4.1.01	AMINOASIDO 5% AMINOPLASMAL 500 ML	UD	100.00
5.	2.3.4.1.01	ACIDO TRANEXAMICO AMP. 500 MG/5 ML	UD	600.00
6.	2.3.4.1.01	CANDESARTÁN 16 MG TABLETAS	UD	400.00
7.	2.3.4.1.01	BROMURO DE IPATROPIUM 0.9 MG/3 ML SOL P/NEBULIZAR	UD	200.00
8.	2.3.4.1.01	BUDESONIDE 0.75 MG/ 3 ML AMP.	UD	600.00
9.	2.3.4.1.01	CLONIDINA 0.100 MG TABLETAS	UD	800.00
10.	2.3.4.1.01	CLINDAMICINA 600 MG/4 ML AMPOLLA	UD	300.00
11.	2.3.4.1.01	CLORURO DE POTASIO 20% DE 10 ML	UD	300.00
12.	2.3.4.1.01	DIMENHIDRINATO 50 MG 1% ML AMPOLLA	UD	400.00
13.	2.3.4.1.01	DEXMEDETOMINIDA 200 MG. AMPOLLA	UD	150.00
14.	2.3.4.1.01	DOBUTAMINA 250 MG INY	UD	50.00
15.	2.3.4.1.01	DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP.	UD	800.00
16.	2.3.4.1.01	ERITROPOYETINA 4,000 UI	UD	700.00
17.	2.3.4.1.01	FOSFOMICINA 1 GR AMPOLLA	UD	100.00
18.	2.3.4.1.01	IBERSATAN 300 MG TABLETAS	UD	600.00
19.	2.3.4.1.01	IBERSATAN 150 MG TABLETAS	UD	600.00
20.	2.3.4.1.01	LIDOCAINA SPRAY 20%	UD	5.00
21.	2.3.4.1.01	LIDOCAINA 2% 50 ML FCO	UD	200.00
22.	2.3.4.1.01	METICOLBALAMINA 500 MG AMPOLLA	UD	280.00
23.	2.3.4.1.01	NITROGLICERINA 50 MG/ 10 ML	UD	40.00
24.	2.3.4.1.01	TROYSETRON (ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE)	UD	200.00

Documento estándar para la elaboración de informe preliminar de evaluación técnica

25.	2.3.4.1.01	PENICILINA CRISTALINA 5 MEGA	UD	200.00
26.	2.3.4.1.01	PEDISOL 500 MG SOLUCION E. ORAL	UD	100.00
27.	2.3.4.1.01	TORASEMIDA TABLETAS	UD	100.00
28.	2.3.4.1.01	DICYNONE 250 MG/ 2 ML AMPOLLA	UD	200.00
29.	2.3.4.1.01	ENOXAPARINA 60 MG AMP.	UD	200.00
30.	2.3.4.1.01	LABETALOL 5 MG/ML AMPOLLAS	UD	200.00
31.	2.3.4.1.01	LEVETIRACETAM 500 MG/ 5 ML AMPOLLA	UD	600.00
32.	2.3.4.1.01	NIFEDIPINA RETARD 60 MG. TABLETA	UD	300.00
33.	2.3.4.1.01	NIFEDIPINA RETARD 30 MG. TABLETA	UD	300.00
34.	2.3.4.1.01	OMEPRAZOL 40 MG. AMP.	UD	1,000.00
35.	2.3.4.1.01	SUCCINILCOLINA 500MG/10ML AMP	UD	50.00
36.	2.3.4.1.01	PROPINOX CLORHIDRATO 10 + MG; CLONIXINATO DE LISINA 125 MG. TABLETAS	UD	200.00
37.	2.3.4.1.01	PROPINOX CLORHIDRATO 15 + MG; CLONIXINATO DE LISINA 100 MG 2 ML AMP.	UD	200.00
38.	2.3.4.1.01	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C AMP.	UD	600.00
39.		VITAMINA K 10 MG/ 1 ML AMP.	UD	600.00
40.	2.3.4.1.01	BISOPROLOL 10 MG TABLETAS	UD	500.00

ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO

Para la elaboración del presente estudio de mercado, se recurrió al análisis comparativo de tres cotizaciones obtenidas en un proceso de contratación anterior, correspondiente a la adquisición de los mismos bienes. Este muestreo permitió establecer una base referencial de precios, conforme a criterios de trazabilidad y consistencia técnica con el objeto contractual.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3
				Precio	Precio	Precio
1.	ADRENOR 4 MG/2 ML AMP. (NORADRENALINA)	UD	600.00	1,500.00	1,510.00	1,530.00
2.	ARACURE PLUS 32 MG TB	UD	200.00	124.00	130.00	135.00
3.	AROPINA 1 M/G1 ML AMPOLLAS	UD	300.00	69.00	72.00	73.00
4.	AMINOASIDO 5% AMINOPLASMAL 500 ML	UD	100.00	500.00	510.00	515.00
5.	ACIDO TRANEXAMICO AMP. 500 MG/5 ML	UD	600.00	495.00	497.00	500.00
6.	CANDESARTÁN 16 MG TABLETAS	UD	400.00	67.00	68.00	70.00
7.	BROMURO DE IPATROPIUM 0.9 MG/3 ML SOL P/NEBULIZAR	UD	200.00	185.00	188.00	190.00
8.	BUDESONIDE 0.75 MG/ 3 ML AMP.	UD	600.00	297.00	300.00	310.00
9.	CLONIDINA 0.100 MG TABLETAS	UD	800.00	44.00	48.00	50.00
10.	CLINDAMICINA 600 MG/4 ML AMPOLLA	UD	300.00	354.00	356.00	358.00
11.	CLORURO DE POTASIO 20% DE 10 ML	UD	300.00	143.00	145.00	147.00
12.	DIMENHIDRINATO 50 MG 1% ML AMPOLLA	UD	400.00	79.00	83.00	85.00

Documento estándar para la elaboración de informe preliminar de evaluación técnica

13.	DEXMEDETOMINIDA 200 MG. AMPOLLA	UD	150.00	2,495.00	2,500.00	2,510.00
14.	DOBUTAMINA 250 MG INY	UD	50.00	1,395.00	1,400.00	1,405.00
15.	DIPIRONA 1 GR/2 ML AMP.	UD	800.00	23.00	25.00	26.00
16.	ERITROPOYETINA 4,000 UI	UD	700.00	1,248.00	1,250.00	1,251.00
17.	FOSFOMICINA 1 GR AMPOLLA	UD	100.00	1,349.00	1,351.00	1,355.00
18.	IBERSATAN 300 MG TABLETAS	UD	600.00	79.00	80.00	85.00
19.	IBERSATAN 150 MG TABLETAS	UD	600.00	69.00	74.00	75.00
20.	LIDOCAINA SPRAY 20%	UD	5.00	1,879.00	1,883.00	1,889.00
21.	LIDOCAINA 2% 50 ML FCO	UD	200.00	168.00	170.00	170.00
22.	METICOLBALAMINA 500 MG AMPOLLA	UD	280.00	998.00	1,000.00	1,010.00
23.	NITROGLICERINA 50 MG/ 10 ML	UD	40.00	1,790.00	1,791.00	1,792.00
24.	TROYSETRON (ONDANSETRON SOLUCION INYECTABLE)	UD	200.00	339.00	340.00	342.00
25.	PENICILINA CRISTALINA 5 MEGA	UD	200.00	200.00	205.00	208.00
26.	PEDISOL 500 MG SOLUCION E. ORAL	UD	100.00	318.00	320.00	321.00
27.	TORASEMIDA TABLETAS	UD	100.00	86.00	86.00	90.00
28.	DICYNONE 250 MG/ 2 ML AMPOLLA	UD	200.00	468.00	470.00	472.00
29.	ENOXAPARINA 60 MG AMP.	UD	200.00	1,398.00	1,400.00	1,410.00
30.	LABETALOL 5 MG/ML AMPOLLAS	UD	200.00	3,390.00	3,394.00	3,398.00
31.	LEVETIRACETAM 500 MG/ 5 ML AMPOLLA	UD	600.00	1,600.00	1,603.00	1,605.00
32.	NIFEDIPINA RETARD 60 MG. TABLETA	UD	300.00	69.00	70.00	70.00
33.	NIFEDIPINA RETARD 30 MG. TABLETA	UD	300.00	56.00	58.00	59.00
34.	OMEPRAZOL 40 MG. AMP.	UD	1,000.00	168.00	170.00	172.00
35.	SUCCINILCOLINA 500MG/10ML AMP	UD	50.00	2,945.00	2,950.00	2,950.00
36.	PROPINOX CLORHIDRATO 10 + MG; CLONIXINATO DE LISINA 125 MG. TABLETAS	UD	200.00	499.00	499.00	510.00
37.	PROPINOX CLORHIDRATO 15 + MG; CLONIXINATO DE LISINA 100 MG 2 ML AMP.	UD	200.00	284.00	286.00	289.00
38.	ACIDO ASCORBICO (VITAMINA C AMP.	UD	600.00	36.00	38.00	38.00
39.	VITAMINA K 10 MG/ 1 ML AMP.	UD	600.00	49.00	50.00	52.00
40.	BISOPROLOL 10 MG TABLETAS	UD	500.00	48.00	49.00	51.00

III. PRESUPUESTO REQUERIDO

Para esta contratación y en virtud de lo determinado en el estudio de precios del mercado, tomando en cuenta los procedimientos realizados anteriormente relacionados con el objeto actual del bien a contratar, el presupuesto base o referencial asciende a un monto total de **Seis millones cuatrocientos veintitrés mil**

ochocientos ochenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$6,423,885.00), exento los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del bien a adquirir.

IV. DETERMINACIÓN DEL TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Basado en el presupuesto destinado para esta contratación y atendiendo a la Resolución Núm. PNP-01-2026 que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el procedimiento para esta contratación es una **contratación simplificada**.

V. DEMANDA Y OFERTA DEL MERCADO

Para los bienes requeridos en esta contratación existe una amplia oferta y demanda en el mercado, contando con una amplia gama de empresas que se dedican a la venta de insumos médicos.

VI. CRITERIOS SOCIALES, AMBIENTALES Y ECONÓMICOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN, CON EL PROPÓSITO DE GENERAR LOS MAYORES BENEFICIOS POSIBLES CON LOS RECURSOS DISPONIBLES.

Las actividades a desarrollar en la presente contratación no son consideradas de alto impacto social y medio ambiental, ya que se consideran de alto riesgo aquellas de larga duración y/o que requieran la paralización de un área de trabajo, donde se ejecuten demoliciones de estructuras, izaje de carga, trabajos en espacios confinados, trabajos en altura de larga duración, actividades que conlleven alto riesgo de incendios, entre otras que, por su implicación, afecten de manera directa o indirecta un área de trabajo. Para mitigar cualquier riesgo, solicitamos a los proveedores interesados el requisito de remitirnos una Carta de Compromiso de Seguridad y Gestión Ambiental, a los fines de cumplir con estos requerimientos.

VII. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Tipo de Riesgo	Descripción	Asignación / Mitigación
Riesgo de calidad en los bienes	Uso de insumos no recomendados por los fabricantes o no certificados.	El oferente debe utilizar insumos certificados y con fecha de vencimiento no menor a un año. En el caso de no cumplir con la vigencia requerida, este Hospital General Docente de la Policía Nacional podrá solicitar la devolución de los mismo.
Riesgo de incumplimiento en tiempos de entrega	Retrasos en la entrega de los bienes adquiridos.	Se exige que los bienes sean entregados en los plazos convenidos.
Riesgo ambiental	Manejo inadecuado de los bienes, empaque y transporte.	El oferente debe contar con autorización ambiental y demostrar disposición adecuada de los bienes mediante gestor autorizado o carta compromiso.

Documento estándar para la elaboración de informe preliminar de evaluación técnica

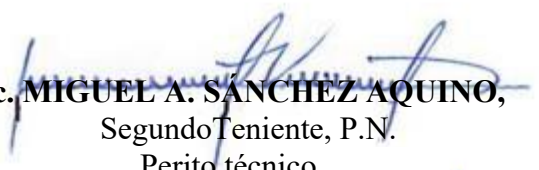
Riesgo de ubicación e infraestructura	Acreditaciones de distribución y almacenamiento.	Solo se aceptan proveedores que cumplan con las condiciones de buenas prácticas de almacenamiento, para garantizar la calidad y seguridad de los productos almacenados, así como para asegurar el cumplimiento de las regulaciones vigentes, proporcionando confianza a los consumidores y a las autoridades reguladoras sobre las condiciones en las que se almacenan los productos.
Riesgo de responsabilidad por daños	Diferencias entre los requerido y despachado.	El oferente debe entregar mediante conduce los bienes tal y como fueron requeridos y conforme a lo ofertado.
Riesgo de sobre costos	Presupuestos no autorizados o precios fuera del mercado.	Todo presupuesto debe ser aprobado previamente por el personal competente. Los precios deben ajustarse al valor de mercado.

VIII. LAS GARANTÍAS REQUERIDAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PARA LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN O EL CONTRATO.

En caso de que la oferta económica adjudicada sobrepase el equivalente en pesos dominicanos de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (**USD 10,000**), de acuerdo al artículo 205 del Decreto núm. 52-26, el adjudicatario deberá presentar la **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato** a favor de la Policía Nacional, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Para Pequeñas y Medianas Empresas (**MIPYMES**), el monto de la **Garantía de Fiel Cumplimiento** será de un **UNO** por ciento (**1%**) del monto de la adjudicación, siempre que remitan la Certificación de empresa MIPYME que emite el Ministerio De Industria Comercio y MiPymes (**MICM**). Esta certificación debe estar vigente y su condición como tal debe estar actualizada en la Constancia de Inscripción al Registro de Proveedores del Estado (**RPE**).

El presente informe se elabora en cumplimiento al **Artículo 85. Estudios previos** del Decreto núm. 52-26, que dicta el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas. *“Los estudios previos que sean desarrollados como parte de la planificación contractual de cada institución deben elaborarse por escrito, con la firma de los responsables técnicos, financieros y jurídicos de la institución, y deben formar parte integral del expediente administrativo del procedimiento de contratación. Deben contener, como mínimo, los aspectos establecidos en el artículo 87 de la Ley núm. 47-25.”*

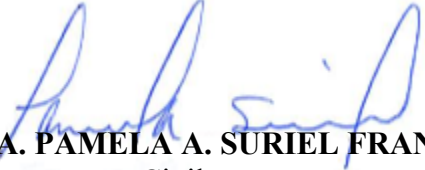
Documento estándar para la elaboración de informe preliminar de evaluación técnica



Lic. MIGUEL A. SÁNCHEZ AQUINO,
Segundo Teniente, P.N.
Perito técnico



Lic. RAFAEL L. DUARTE RODRIGUEZ,
Civil,
Perito financiero



LICDA. PAMELA A. SURIEL FRANCO,
Civil,
Perito Legal

Informe emitido en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2026.